



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Interruptores automáticos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 3/03 2018 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (10 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad para el producto eléctrico Interruptores automáticos de corte en aire para funcionamiento a 50 Hz, 60 Hz o 50/60 Hz, que tienen una tensión asignada no superior a 440 V (entre fases), una corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25.000 A, unipolar, bipolar, tripolar o tetrapolar, de uso en instalaciones eléctricas domésticas y similares
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad
8. Documentos pertinentes: IEC 60898-1:2015 Accesorios eléctricos - Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes. Parte 1: Interruptores automáticos para funcionamiento en corriente alterna. Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Resolución Exenta N° XX de fecha xx.xx.2018 del Ministerio de Energía

9. Fecha propuesta de adopción: }
Fecha propuesta de entrada en vigor: } --

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROTOCOLOPE3-03-2018AUTOMATICOS.PDF>

1 archivo(s) adjuntos